

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. SEC. 1° N° 15 DIC. 2014

DEC. SEC. 2º Nº _

LAS CONDES,

18 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- El Decreto Sección 1ra Nº 04 de fecha 02 de enero de 2014, que aprueba el Programa Salud Para Todos 2014.

El Informe de Imputación Nº 4102 de fecha 02 de diciembre del 2014 del Departamento de Finanzas;

Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2014.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal 741
1	64061		ANDALAFT TAJMUCH DIANA	691584	16.900
					16.900

- 2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto Nº 1 del presente decreto.
- 3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- **4.- EMITESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JOBGE VERGARA GOMEZ

Lo que comunico a Ud. para

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. De Partes